



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
26 de junio de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

129º período de sesiones

29 de junio a 24 de julio de 2020

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado*

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
4. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
5. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 129º período de sesiones del Comité se celebrará en línea del 29 de junio al 24 de julio de 2020. La primera sesión tendrá lugar el lunes 29 de junio a las 16.00 horas.

Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

3. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Los equipos de tareas sobre informes de países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Armenia, Camboya, la Federación de Rusia, Iraq, Panamá y Qatar, así como de Hong Kong (China) y Macao (China). Aprobarán también las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Burkina Faso, el Congo, Gabón, Guyana, Indonesia y la República Islámica del Irán.

4. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

La Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará informes sobre sus actividades.

5. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá en línea del 22 al 26 de junio de 2020, con anterioridad al 129º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 31 de mayo de 2020 el Comité tenía pendientes 1.178 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

7. Aprobación del informe anual a la Asamblea General
